

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 738** *Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el Título - Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de Viajes Bidazti Bidaiak S.L.*

Visto el escrito presentado en esta Secretaría de Estado de Turismo y Comercio por Dña. M.^a Francisca Larrabide Lapatza, en nombre y representación de Viajes Bidazti Bidaiak, S. L., por el que solicita la concesión del título Licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Considerando que la solicitud formulada y la documentación aportada por sus titulares cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5.º de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 22).

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo (B.O.E. de 29) y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 22), en relación con el artículo 7.1 del R.D. 2488/1978, de 25 de agosto, (B.O.E. del 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de conceder estas licencias, esta Secretaría de Estado de Turismo ha resuelto conceder el título Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Bidazti Bidaiak, S. L., con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2269 y sede social en c/ Juan de Garay n.º 47 de Bilbao.

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.